

## CAMBIO DE DOMICILIO

- **NOTA ESTILO:** Dirigida a la DIRECCIÓN REPAR –REPRIV (LIC. ADRIAN MENDEZ) solicitando la habilitación del nuevo domicilio de la Empresa.

| Norma Legal                                 | Requisitos  | Observaciones |
|---|---|---------------|
|   | Nota solicitando la Habilitación e Inspección del REPRIV  |               |
| Ley 6441 Art. 33°<br>Inc. A                 | Título de Propiedad o Contrato de Locación de uso exclusivo para la actividad   |               |
|   | Habilitación municipal: Constancia Provisoria con Informe de la inspección realizada por parte de la Municipalidad al Local.- |               |
|   | Código 344  |               |
| Ley 6441 Art. 33°<br>inc C, 2do.<br>Párrafo | Croquis del Local Externo (1) e Interno (2).-<br>1° entre calles y altura municipal<br>2° interno con divisiones              |               |
| Ley 6441 Art. 33°<br>Inc. B                 | Ambientes adecuados de Seguridad, Elementos contra Incendio.  |               |
| Ley 6441 Art. 33°<br>Inc. B                 | Lugar para armamento no compartido  |               |

## SEDE EMPRESARIAL

**ART. 33°:** Las empresas comprendidas en el Art. 1° de la presente deberán contar para su sede con local adecuado para su funcionamiento, debiendo cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- A. Ser uso exclusivo para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- B. Contar con los ambientes adecuados para su funcionamiento evitando que el lugar destinado a la guarda de armamento sea compartido por otras dependencias o en su caso que posea los recaudos de seguridad más convenientes. La seguridad de los locales deberá ser tenida muy en cuenta en prioridad a otra consideración. Deberán contar con elementos contra incendio en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- C. En los casos de cambio de local se procederá conforme se establece precedentemente debiendo presentar la comunicación respectiva al órgano de aplicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida. La autoridad de aplicación habilitará los locales de la sede principal y sucursales de la empresa autorizada previa presentación de planos y croquis con indicación de las actividades y funciones que se desarrollaran en cada una de las dependencias y verificación de los requisitos ante enunciados.-